ACUERDO DE RESONSABILIDAD - INTEGRACIÓN POR PREEMINENCIA COVID-19 - a.s. 2020/2021

Padres / titulares de responsabilidades parentales / tutores

conscientes de todas las consecuencias civiles y penales previstas en caso de declaraciones falsas,

FIRMAN EL SIGUIENTE ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

para el alumno	inscrito en el Instituto

a) ASISTENCIA EN EL INSTITUTO ESCOLAR

En particular, el padre (o titular de la responsabilidad parental) declara:

- conocer las medidas de contención del contagio vigentes a día de hoy;
- que su hijo/a, o un conviviente dentro de la misma unidad familiar no esté sujeto a la medida de cuarentena o que no haya estado positivo por COVID-19;
- comprometerse a retener a su hijo en casa en presencia de fiebre (igual o superior a 37,5 °) que se medirá diariamente antes de ingresar a la escuela, o en presencia de otros síntomas como dolor de garganta, congestión nasal, conjuntivitis, pérdida del olfato o del gusto e informar inmediatamente al pediatra de la aparición de síntomas o fiebre;
- ser consciente y aceptar que en caso de fiebre igual o superior a 37,5 ° o la presencia de los demás síntomas mencionados anteriormente, su hijo no será admitido en la escuela y quedará bajo su responsabilidad ;
- ser consciente y aceptar que, en caso de aparición de fiebre (igual o superior a 37,5 °) u otros síntomas (entre los enumerados anteriormente), la escuela provee al aislamiento inmediato del niño o adolescente e informar inmediatamente a los familiares;
- ser consciente de que su hijo deberá cumplir con las indicaciones higiénicas y de salud dentro de la escuela;
- haber sido adecuadamente informado por la escuela de todas las disposiciones organizativas y sanitarias para la seguridad y para la contención del riesgo de propagación de la infección por Covid-19;
- no poder acceder, salvo situaciones de emergencia comprobada, a la escuela, mientras se llevan a cabo las actividades escolares y en presencia de los alumnos;
- comprometerse a adoptar, incluso en los horarios y lugares del día que su hijo no pasa en la escuela, comportamientos de máxima precaución frente al riesgo de contagio;
- ser conscientes de que en el momento de reanudación de las actividades de interacción, aunque estén controladas, no es posible eliminar totamente el riesgo de contagio que, en cambio, debe reducirse al mínimo mediante la observancia escrupulosa y rigurosa de las medidas de precaución y seguridad previstas en los protocolos específicos de la realización de las actividades, (por ello es importante tener la máxima precaución incluso fuera del contexto escolar).
- autocontrolar sus propias condiciones de salud, las de su hijo, familiares y convivientes, valiéndose también del apoyo del Médico de cabecera y del Pediatra de libre elección; en particular, con referencia al "Memorando de entendimiento para asegurar el inicio del año escolar en cumplimiento de las reglas de seguridad para contener la propagación de Covid-19" emitido por el Ministerio de Educación el 06.08.2020, es una condición previa para la presencia en la escuela de alumnos / estudiantes:

- la ausencia de síntomas respiratorios o temperatura corporal superior a 37,5 ° C incluso en los tres días anteriores,
- no ha estado en cuarentena o aislamiento domiciliario en los últimos 14 días,
- no proceden de zonas de riesgo según las indicaciones de la OMS u otras autoridades competentes,
- No haber estado en contacto con personas positivas, que usted sepa, en los últimos 14 días.
 - de, siempre que su hijo o el propio progenitor o alguno de los familiares y convivientes, presente síntomas sospechosos de COVID-19 (por ejemplo: fiebre, dificultad para respirar, pérdida del gusto y / o del olfato , dolor de garganta, tos, congestión nasal, conjuntivitis, vómitos, diarrea, etc.):
- Evitar el acceso al servicio y comunicar la ausencia de la escuela por motivos de salud.
- regresar rápidamente a su hogar,
- Comuníquese de inmediato con su médico para las evaluaciones adecuadas y la posible activación de los procedimientos necesarios para la ejecución del hisopo nasofaríngeo.

En particular, la escuela durante el período de asistencia escolar:

- se compromete a comunicar cualquier cambio o adición a las disposiciones;
- se servirá del personal debidamente formado en todos los aspectos referidos a la normativa vigente sobre la organización de los servicios escolares, en particular sobre los procedimientos sanitarios e higiénicos para combatir la propagación de la infección.
- el propio personal se compromete a observar escrupulosamente todos los requisitos de salud e higiene y acudir al trabajo solo en ausencia de cualquier síntoma atribuible al Covid-19;
- se compromete a adoptar todos los requisitos sanitarios e higiénicos previstos por la legislación vigente, incluidas las disposiciones relativas al distanciamiento;
- se compromete a cumplir estricta y escrupulosamente todas las disposiciones de la autoridad sanitaria local, en el caso de que un un niño o adulto, en la escuela, se infecte por Covid-19.

b) EDUCACIÓN DIGITAL INTEGRADA

La educación a distancia se activará en caso de resurgimiento del virus COVID-19, según lo prescrito por el Decreto nº 39 de 26/06/2020 - "Plan escolar 2020-2021": apartado "Plan escolar de educación digital integrada" « Si la tendencia epidemiológica fuera a configurar nuevas situaciones de emergencia a nivel nacional o local, en base a una disposición regulatoria oportuna, se podría volver a disponer la suspensión de la docencia presencial y la reanudación de la actividad remota, a través del método de enseñanza digital integrada. ".

La educación a distancia requiere una redefinición y un fortalecimiento del pacto educativo de corresponsabilidad entre escuelas y familias.

La escuela está comprometida con

- dejar en préstamo los ordenadores portátiles a su disposición y realizar la educación a distancia a través de aplicaciones también soportadas por teléfonos móviles, conscientes de que no todas las familias tienen los mismos dispositivos tecnológicos, dependiendo también del número de niños en edad escolar;
- recalibrar y comunicar a través del sitio web los objetivos de la planificación anual y los criterios de evaluación;
- realizar elecciones didácticas flexibles que tengan en cuenta las diferentes situaciones familiares e individuales, especialmente en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales;
- operar en un horario definido, a fin de ayudar a los alumnos y las familias a distinguir el tiempo de trabajo del tiempo en familia;
- mantener la comunicación con las familias de forma individual a través de correos electrónicos y mediante el registro electrónico; colegialmente a través del sitio.

La familia está comprometida con

- consultar periódicamente el sitio web del Instituto y el Registro Electrónico para ver las comunicaciones de la escuela;
- estimular al alumno a participar de la forma más autónoma y responsable posible en las actividades de aprendizaje a distancia y a realizar las tareas asignadas respetando los plazos ;
- asegurarse de que el contenido de las lecciones, sus posibles grabaciones y el material en línea que se publica para uso educativo no se utilicen de manera incorrecta o que provoquen incomodidad a la escuela y los maestros;
- comprobar que se respeten todas las normativas vigentes para la defensa de la privacidad.

La firma de este acuerdo compromete a las partes a respetarlo de huena fe

La fiffia de este acuerdo compromete a las partes a respetario de buena le.
Verona,
PADRES / TUTORES / TITULARES DE RESPONSABILIDAD PARENTAL
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA
(Firma manuscrita reemplazada en la prensa por conformidad con el art. 3 párrafo 2 del Decreto Legislativo 39/1993
Los firmantes declaran haber recibido la información general sobre el Protocolo Covid